

ORDENANZA N° 350/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. Susana Juana Castagno, D.N.I. 13.426.342, CUIT/L 27-13426342-9**, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Gerardo Juan Geuna, D.N.I. 12.273.448, CUIT/L 20-12273448-0, con domicilio en calle Mateo OLIVERO N° 184 de la localidad de El Fortín, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-669188338, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Un terreno baldío del loteo denominado Soldano, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, cuyo plano esta presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria. El terreno esta designado con el número 05 de la manzana 59. Designación Catastral Municipal es CO2; S03; M59; Manz. Of. 59; PO5; LOS”**.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicataria

en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, **ADHERENTE N° 00028**, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 45/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1222/2021

DE FECHA 25 /10/2021